

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 531 /2019.

ARICA, 10 de septiembre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaria de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto N° 432 de fecha 11 de marzo de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, del año 2019, el Decreto Exento N° 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta N° 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta N° 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6319, de 06 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N° 517 de fecha 05 de septiembre del año en curso, que es necesario ayudar a Doña **LORENA JASMINA GONZALEZ DURAN** cédula nacional de identidad N° 12.435.980-5, con la compra de **IARTEFACTOS ELECTRICOS PARA EMPRENDIMIENTO LABORAL** especificado en la referida resolución, por un valor total de hasta \$ 130.000. (Ciento treinta mil pesos).

3.-Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$ 64.980 (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos) y corresponde a Una batidora RBAT- 8050 u una Licuadora vidrio 1,25 litros, ambos insumos para emprendimiento laboral.

4.- Que habiendo realizado búsqueda del insumo en Mercado Público, el portal no contaba con artículos con las características específicas de las requeridas.

5.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que se acredita con tres cotizaciones de distintos proveedores.

6.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor **SODIMAC S.A. RUT. 96.792.430-K** domiciliado en Avda. Santa María 2985, Arica, para la adquisición de insumos que solicita la usuaria para su emprendimiento laboral, una batidora RBAT- 8050 u una Licuadora vidrio 1,25 litros.-

El artículo señalado está especificado en la cotización del proveedor de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/AVP/avp

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Social GPA
3. Encargada de Convenios y Gestión GPA
4. Depto. Jurídico, GPA.
5. Oficina Partes, GPA



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.
APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA
SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 517

ARICA, 05 de Septiembre de 2019

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Número 18.575;
2. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Número 22 del Año 1959 del Ministerio del Interior;
4. La Ley Número 18.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Ley Número 21.125, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
6. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 7.-Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 8.- La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI. Y la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que la modifica en su artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
10. La Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
11. La Resolución Número 7, de 2018, de La Contraloría General de La República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

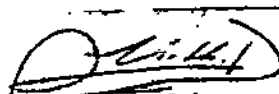
2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LORENA JASMINA GONZÁLEZ DURÁN Cédula Nacional de Identidad número 12435980- 5 consistente en ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA EMPRENDIMIENTO LABORAL, por un valor total de hasta \$130.000.-
SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto de la Gobernación para el año 2019.
TERCERO ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA


Mirza Patricia Arancibia Cruz
1386444-8
Gobernadora Provincial de Arica


06/09/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: wk1BFqTnBuJ41xwDrZBF2A==

COMERCIAL KESWANI Y CIA. LTDA
GRANDES TIENDAS

C.mat: Colon 645 - Local 25 Telf. 2-251149 Sucursal: Colon 770 - 776
Telf.: 2-313565 E-mail: krkeswani@gmail.com Rut: 77.581.010-6
Arica - Chile

COTIZACION

Nº 000800

Nombre: Lorena Gonzalez Duran Fecha: 4/19

Nº de carné: 12435980-5 Dirección: _____

Cantidad	Detalle	Valor
1	Batidora c/Bowl SOBADERA	53.000
1	Liquidadora	15.000
		Total
		68.000

COMERCIAL KESWANI Y CIA. LTDA.
RUT.- 77.581.010-6
M. Blanes
Firma

COMERCIAL

"Panchita"

Verónica Teresa Qulspe Condori

RUT: 10.688.418-8

VENTAS DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR
MANTELES - CORTINAS - JUGUETES
Y OTROS PARA TU HOGAR

Cel: 9 87586447

Casa Matriz: Colón N° 757 - Local 3

Sucursal: Colón N° 757 - Local 10 y 11

"Galería Payachatas"

COTIZACIÓN

N° 00022

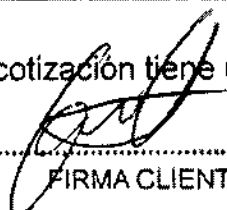
Arica, 2 de Septiembre del 2019

Señor (es): Lorena González Duran RUT: 12 435.980-5

Dirección: Leonel Varón del #280 Alca 1, 202 Cel: 966450298

CANT.	DETALLE	P UNIT	TOTAL
1	PATIDORA	91000	91000
1	huodra	14000	140000
1	Sabodra grande.	25000	25000
			TOTAL \$ 130000

Esta cotización tiene una validez de días


.....
FIRMA CLIENTE


.....
FIRMA EMPRESA

BERNABE JINCHUÑA CONTRERAS

VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
TIENDA, PAQUETERIA Y JUGUETERIA

C.M.: Colón N°757 Local 7 y 24

Suc.: Colón N°757 Local 18 -19 C

Puesto 20

Suc.: Velásquez N°738
ARICA

COTIZACION

N: 00852

RUT: 21.577.925-4

ARICA 03 019 2019

SEÑOR(ES): LORENA GONZALEZ	RUT: 12 435 980 - 5	
DIRECCION: CON EL VALDREGL # 270 blok. 1- 2002	FONO:	
ORDENO SR.:	DEPTO.:	CIUDAD: ARICA

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. (s) los siguientes precios por lo que se indica:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	DATADORA DE 12. Li	80.000	80.000
1	JUGUERA BLOOND.	35.000	35.000
/			

NOTA: Estos precios son validos por días. En caso de ser aceptados, sirvase devolver Firmada y Timbrada una copia.

SUB-TOTAL	\$	
19% I.V.A.	\$	
VALOR TOTAL	\$	115.000

CONDICIONES DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA
FIRMA DEL CLIENTE	BERNABE JINCHUÑA CONTRERAS



¿Que estas buscando?

Carrillos Cuenta



Volver a resultados
Batidora de pedestal 3.5 litros negro
SKU 3162375

\$39.990 C/U

Ajustar al carrito

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

VOLVER ARRIBA ▲

Batidora RBAT-8050

Con la batidora RBAT-8050 te llevarás a tu hogar un utensilio de calidad para en tu cocina. La RBAT-8050 es muy económica, ya que consume 600 W.

Su capacidad es de 3,5 l. Te ofrecemos una garantía de 1 año

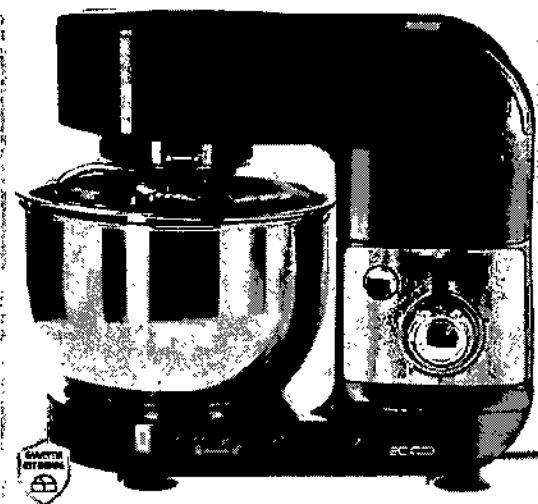
FICHA TÉCNICA

VOLVER ARRIBA ▲

Evalúanos

Atributo	Detalle
Modelo	RBAT-8050
Tipo batidora	De pedestal
Número de velocidades	6
Amesadoras	Si
Consumo	0,6 KWH
Color	Negro
Alto	29,5 cm
Ancho	20,5 cm
Profundidad	13 cm
Garantía	1 año
Marca	Racco
Accesorios	Si incluye
Procedencia	China
Incluye	Gancho para amasar, mezclador y biberón





○ Precio con promociones a tienda Sodimac Homecenter Cerillos.
 El precio puede cambiar al modificar la ciudad de despacho o retiro.

\$ 39.990 CLP
 Acumulas 200 CMR Premios

Cantidad

Calcula el valor de tu cuota CMR	N° de cuotas	Valor cuotas
Costo Total Crédito: 639.990 CAE: 6.00%	1	\$ 330.990

Garantía extendida	1 año	2 años	3 años
Leer más	\$6.990	\$2.990	\$12.950

Disponibilidad y métodos de entrega

- Disponible para despacho a domicilio Gratis costo de despacho
- Disponible para retiro en la tienda se accionada Ver tiendas disponibles
- Stock disponible en tiendas Ver más



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

[VOLVER ARRIBA](#)

96792430-K



Buscar | Carritos | Cuenta

- CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
- PROYECTOS DE INGENIERÍA
- HEERRERÍA Y MAQUINARIAS
- BAÑO Y COCINA
- ELECTRÓNICA Y CLIMATIZACIÓN
- PAISAJES Y ORNBANIZACIÓN
- DECORACIONES Y PINTURAS
- ARTESANÍA, JARDIN Y PAISAJES
- AUTOMÓVIL
- DESTACADOS
- PROYECTOS DE INGENIERÍA
- SERVICIOS DE INGENIERÍA

Ver resultados | Solucionar con | Electrónica y Climatización | Electrodomésticos de cocina | Licuadoras y Batidoras | Licuadoras | Oster Licuadora vidrio 1,25 litros rojo

Licuadora vidrio 1,25 litros rojo Oster

MODELO BLSTMO-R20-051 | SKU: 2045117 | ★★★★★ 5.8 (1) | Comprar



Priceo con descuento o tienda Sodimac Multicasecer Carritos. El precio puede cambiar al modificar la ciudad de destino o zona.

\$24.990 CU
Arrenda por CARI Partes

Cantidad:

Calcula el valor de la cuota CARI	Nº de cuotas	Valor cuotas
Costo Total Crédito: \$24.990 CAE: 6.99%	1	\$ 24.990

Garantía extendida	1 año	2 años	3 años
Leer más	\$5.990	\$9.990	\$12.990

Imagen | Disponibilidad y métodos de entrega

- Disponible para despacho a domicilio
- Disponible para retiro en la tienda seleccionada

Simple costo de despacho | Ver tienda disponible

Rut : 60.511.011-8
 Dirección : San Marcos 157
 Demandante :
 Teléfono : 56-2-2904400

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-260-SE19

SEÑOR (ES) : SODIMAC S.A.	A Sr (a) : ROBINSON OJEDA
DIRECCIÓN : AV. EDUARDO FREI Renca MONTALVA 3092, RENCA	Región Metropolitana de Santiago FONO : 56-2-24878147
RUT : 96.792.430-k	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA DE INSUMOS ELÉCTRICOS			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : priscilla loreto muñoz maldonado 56-2-2904400 prunozm@interior.gov.cl			

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
48101601	Juguera de uso comercial	1 Unidad no definida	LICUADORA VIDRIO 1.25 LITROS ROJO OSTER SKU 204511-7		21.000,00	0,00	0,00	21.000
52151612	Batidora de alambre o batidora manual	1 Unidad no definida	BATIDORA DE PEDESTAL RBAT -6050 3.5 LITROS NEGRO SKU 3169375		33.605,00	0,00	0,00	33.605
Orden de Compra Proveniente de licitación pública						Neto	\$	54.605
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	54.605
						19% IVA	\$	10.375
						Total	\$	64.980

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

COMPRA DE INSUMOS ELÉCTRICOS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/keys-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>